



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 5.830 ptas. Semestral 3.498 ptas. Trimestral 2.226 ptas. Ayuntamientos .. 4.240 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCIONES 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.500 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Ejemplar: 75 pesetas De años anteriores: 175 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1991	Viernes 8 de febrero	Número 28

DIPUTACION PROVINCIAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Corporación el día 13 de diciembre de 1990

Aprobar los proyectos técnicos de veintisiete obras comprendidas en Planes Provinciales.

Delegar treinta obras incluidas en Planes Provinciales en los Ayuntamientos y Juntas Administrativas que así lo han solicitado.

Aprobar treinta y cuatro certificaciones de obras y sus correspondientes minutas de honorarios.

Informar favorablemente ante el Pleno el hacerse cargo de la parte que correspondía a los Municipios, de cantidad que resta de satisfacer de los honorarios del Técnico por trabajos realizados incluidos en el Fondo de Cooperación de 1988.

Solicitar de los Organismos pertinentes permiso de tala de 75 nogales afectados por las obras de ensanche de la carretera BU-P-8104, Belorado-Pradoluengo y adjudicar los mismos a D. Carmelo Bartolomé.

Aprobar el pliego de condiciones para la contratación de los trabajos de formación de inventarios.

Desestimar el recurso de reposición presentado por Marcor Ebro, S. A., contra el acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se denegó la rescisión contractual formulada por la Empresa para la ejecución de la obra de construcción de un puente en Villarcayo (Villacanes). Asimismo desestimar el recurso de reposición formulado por don Alfredo Pereita Lechosa, adjudicatario del Proyecto de la carretera Burgos-Roa, contra el acuerdo de la Comisión de Gobierno de 4 de octubre, desestimatorio del escrito presentado por aquél, solicitando la ampliación del presupuesto de adjudicación de dicho proyecto.

Informar favorablemente para su resolución por el Ilustrísimo señor Presidente varias propuestas de gastos tramitadas por la Unidad de Administración de Cultura.

Entregar a «Simancas Ediciones, S. A.», de Valladolid, la confección de 180.000 ejemplares de las diferentes Rutas Turísticas de la provincia e instar a la Unidad Administrativa de Turismo para que agilice la edición de las nuevas Rutas.

Aprobar el Balance de ingresos y gastos de las actividades realizadas por la Junta de Castilla y León en la Casa «Bernabé Pérez Ortiz», de Pineda de la Sierra.

Contribuir a promocionar las actividades de esquí, para escolares, durante el período 1990-91.

Adquirir 40 camas para la Residencia de San Agustín, por un importe total de 1.843.080 pesetas.

Aprobar el Proyecto de las obras de reforma y adaptación de parte de la planta baja de la Residencia de San Agustín para ubicación de diversas secciones de la Imprenta Provincial y facultar al Ilmo. Sr. Presidente para realizar todos los actos precisos para la contratación y realización de las obras.

Conceder subvenciones a diversas Entidades y por las cuantías que se expresan para la construcción de cercados y abrevaderos-1990.

Quedar enterada de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el recurso 366/87, interpuesto por D. Jesús López Arroyo.

Quedar enterada de los Decretos de la Presidencia dictados últimamente.

Aprobar con carácter provisional, las Bases por las que se regirá la Convocatoria para contratar con carácter laboral temporal, un puesto de trabajo de profesor de dibujo artístico de la Academia Provincial de Dibujo dependiente de esta Entidad, mediante el procedimiento selectivo de concurso-oposición.

De conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura conceder ayudas para la restauración de iglesias en veintidós localidades de la provincia.

Arbitrar las medidas necesarias para hacer efectivas las actividades de esquí en la Estación del «Valle del Sol» en Pineda de la Sierra y aprobar los precios a cobrar a los

usuarios de la instalación, durante la presente temporada deportiva.

Conceder, en el presente año 1990, Medalla al Mérito en el Servicio a siete funcionarios que llevan 35 años en la Diputación.

Concertar con la «Fundación Candéal» la prestación del servicio de rehabilitación de jóvenes toxicómanos, Proyecto-Hombre.

Cursar diversos escritos de Protocolo.

Burgos, diciembre de 1990. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez.

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Corporación el día 28 de diciembre de 1990

Aprobar el proyecto de las obras de ampliación del abastecimiento de aguas en Ailanes y delegar la obra para su contratación y posterior ejecución a la Junta Vecinal de Ailanes.

Adjudicar trece obras comprendidas en el Plan de Conservación y Mejora de la Red Viaria Local del año 1990 y dejar desierta la de Travesía de Arlanzón (BU-P-8132).

Aprobar el Proyecto técnico de remodelación de la Residencia Infantil del Complejo Benéfico-Asistencial de Fuentes Blancas, con el objeto de adecuar el uso de los dormitorios a las nuevas necesidades benéfico-asistenciales.

Aprobar los Proyectos técnicos de siete obras comprendidas en Planes Provinciales.

Delegar siete obras incluidas en Planes Provinciales en los Ayuntamientos y Juntas Administrativas que así lo han solicitado.

Aprobar cincuenta y seis certificaciones de obras.

Informar favorablemente ante el Pleno el proyecto de acuerdo sobre aceptación por la Diputación de la delegación del ejercicio de determinadas funciones por parte de la Junta de Castilla y León, según el Decreto 256/90, de 13 de diciembre.

Quedar enterada de la adjudicación del transporte para los usuarios de los autobuses que transportarán a los mismos en la Campaña de Promoción de Esquí.

Aprobar una propuesta del Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales sobre modificación y Plan Adicional al Plan Provincial de Obras y Servicios 1990 y a la Comarca de Acción Especial-Zona Oeste. Y como consecuencia de ello, aprobar nueve Proyectos técnicos de obras incluidas en Planes Provinciales y delegar dichas obras en las Entidades respectivas.

Burgos, diciembre de 1990. — El Secretario, Julián Agut Fernández - Villa. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez.

Servicio de Cooperación

Devolución de fianzas

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

Inter Eléctrica Industrial, S. A., adjudicatario de las obras de alumbrado público en San Miguel del Pedroso.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Burgos, 15 de enero de 1991. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

488.—2.700

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

D. Miguel A. Ruiz García, adjudicatario de las obras de conducción de agua en Montejo de Bricia.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Burgos, a quince de enero de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

489.—2.550

Sección de Contratación

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la fianza definitiva a favor del siguiente contratista:

Don Agustín Soro Oroz.

Domicilio: Plaza Alonso Martínez, 7, 9.º. 09002-Burgos.

Obras: «Estudio Hidrológico en La Bureba» y «Redacción Proyectos Carretera Burgos-Roa».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88-1.º, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres.

Burgos, a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa. — V. B. El Presidente, José Luis Montes Alvarez.

491. — 2.550

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Doña María Asunción Puertas Ibáñez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de desahucio, por falta de pago, de local de negocio número 428 de 1990, seguido a instancia de la Procuradora doña Lucía Ruiz Antolín, en nombre y representación de don Andrés Adolfo Prieto Gómez, contra don Angel Merino Infante, en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen:

«En Burgos, a 18 de enero de 1991. — Vistos por doña María Asunción Puertas Ibáñez, Juez sustituta de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Burgos, los precedentes autos de juicio de desahucio, por falta de pago de local de negocio, número 428/90, seguidos a instancia de la Procuradora doña Lucía Ruiz Antolín, en nombre y representación de don Andrés Adolfo Prieto Gómez, mayor de edad, viudo, empresario, vecino de Burgos, calle Santander 6, 1.º, defendido por la Letrado doña Carolina García de Béjar, contra don Angel Merino Infante, mayor de edad, industrial, y vecino de Bilbao, calle Zabala, número 23, 6.º derecha.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña Lucía Ruiz Antolín, en nombre y representación de don Andrés Adolfo Prieto Gómez, contra don Angel Merino Infante, declaro haber lugar al desahucio por falta de pago que en la misma se ejercita relativo al local de negocio sito en Burgos, calle Consulado número 11, y en consecuencia, debo condenar y condeno a dicho demandado a que lo desaloje en el plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento si no lo hiciera y expresa condena de costas al demandado.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Audiencia Provincial en el plazo de tres días a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. E./ (Rubricado, ilegible)».

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Angel Merino Infante, en ignorado paradero, expido el presente en Burgos, a 18 de enero de 1991. — Doy fe: El Secretario (ilegible).

414.— 5.400

Cédula de citación

A Ignacio Jiménez Borja, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado el día 15 de mayo, hora de las trece de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 8 y 9 del Decreto de 1 de noviembre de 1952. Juicio de faltas 1.504/89, sobre hurto.

En Burgos, a 21 de enero de 1991. — El Secretario Judicial (ilegible).

413. — 1.500

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

En virtud de resolución de esta fecha, dictada en el juicio de menor cuantía número 453/90, seguido a instancia de doña Trinidad Fernández Díez Andino, representada por el Procurador doña Margarita Robles Santos, contra don Fermín Pereda Moneo y don Honorio Rodiño San Martín, sobre disolución de comunidad, se acuerda sacar en pública subasta el vehículo máquina cosechadora marca Clayson Santana, matrícula BU-28315-VE, tasada en 1.200.000 pesetas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª La primera subasta tendrá lugar el día 26 de febrero, a las 11,00 horas, debiendo consignar los que deseen tomar parte en la misma, el 20% del precio de tasación; la segunda subasta tendrá lugar, al igual que la primera, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo, el día 26 de marzo, a la misma hora, con rebaja del 25% del precio de tasación, y la tercera el día 30 de abril, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Dicha máquina se halla en la localidad de Bisjueces.

Villarcayo, a 22 de enero de 1991. — El Juez de Primera Instancia (ilegible). — El Secretario (ilegible).

473.—2.550

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN DE BURGOS

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 51/91, a instancia de:

Compañía Mercantil Esteban Orbegozo, S. A., representada por el Procurador D. Juan Cobo de Guzmán, contra resolución dictada por el Director General de Transportes de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León de 21 de diciembre de 1990, estimando en parte el recurso de alzada formulado por el recurrente, sobre sanción de 14.000 pesetas por exceso de carga.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Burgos, 21 de diciembre de 1990. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

446. — 2.850

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 50/91, a instancia de:

Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, contra resolución del Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, de fecha 4 de enero de 1991, desestimando el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra las liquidaciones números 522.659, 522.656, 522.658, y

522.659 por importe de 160.000, 620.000, 1.800.000, 60.000 200.000 pesetas correspondientes al Impuesto Municipal de Publicidad por el primer semestre de 1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Burgos, 21 de enero de 1991. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

447.—3.300

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 47/91, a instancia de:

Doña Julia María Iglesias de la Puente, contra acuerdo de 7 de noviembre de 1990 del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, notificada el 20 de noviembre de 1989, por el que desestima el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 21 de febrero de 1990, por el que no declara en ruina el edificio número 5 de la Plaza Mayor de Burgos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Burgos, 19 de enero de 1991. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

448.—2.700

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 30/91, a instancia de:

Don Jesús Carrera Barrio, Jesús Criado Hierro, Javier García Reol Rodríguez, Joaquín Ortega Herrera, Félix-José Pérez Martínez, Leopoldo Valdivielso Gómez, José-Angel Velázquez Terrón y Gonzalo Zalabardo Gonzalo, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a los recursos de reposición interpuestos por los recurrentes contra resolución del Director General de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 15 de junio de 1990, por el que se comunicaba a los recurrentes el cambio de nivel de sus puestos de trabajo en el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, acordado por el Subsecretario del Ministerio.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Burgos, 11 de enero de 1991. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

317.—3.600

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 925/90, en materia de personal, a instancia de:

Don Felipe Abajo Abajo, Iluminado Antón Mayoral, Pedro Aparicio Peña, Manuel Boyero Martín, José A. Burgos Barrio, Eustasio Calzada Calzada, Manuel Catalán Iñiguez, Carlos Delgado Martínez, Isidro Díez Arce, Sebastián Díez Sevilla, Carlos Franco Fernández, Fernando García García, Santiago Gómez Arias, José A. Gómez de la Peña, Emilio Eusebio Gómez Gómez, Ruperto Lozano Palacios, Aquilino Manjón García, Miguel Martín Marcos, Mariano Martínez Velasco, José Luis Mata Delgado, Emilio Nieto Romero, Angel Olalla Rey, Pedro Rico Fernández, Anselmo Ruiz Quintana, Silverio Sáinz Martín, José Carlos Torrens Sánchez, Antonio Verde Gómez, José María Vivar San Mamés, Felipe Alonso Río.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Burgos, 16 de enero de 1991. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

318.—3.450

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 43/91, a instancia de:

Continental Auto, S. A., contra resolución de la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior, de fecha 2-11-90, que desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente el 6 de marzo de 1990, contra la sanción impuesta por el Jefe Provincial de Tráfico de Burgos, el 26 de julio de 1989, en expediente número 09/004034352/7 de 40.001 pesetas al vehículo matrícula M-2118-FV, por utilizar disco diagrama de distinta homologación al aparato tacógrafo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Burgos, 17 de enero de 1991. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

367.—2.700

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 40/91, a instancia de:

Castellana de Publicidad Exterior, representada por la Procuradora D.ª Mercedes Manero Barriuso, contra resolución del Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, de fecha 8 de noviembre de 1990, desestimando el Recurso de Reposición interpuesto por el recurrente contra las liquidaciones n.º 517.118 y 517.119 relativas al Impuesto de Publicidad del 1.º trimestre del año 1990 y las liquidaciones n.º 517.970 al 518.015 referentes al segundo trimestre.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legi-

timadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Burgos, 15 de enero de 1991. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

368.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 37/91, a instancia de:

Don Ramón Berzosa Martínez, contra acuerdo de 31 de octubre de 1990 del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, dictado en la reclamación número 9/470/1988 por la que se resuelve la reclamación formulada contra acuerdo de fecha 14 de octubre de 1987 de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Burgos, desestimatorio del Recurso de Reposición interpuesto contra el requerimiento de cuotas (7-87).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Burgos, 14 de enero de 1991. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

369.—2.700

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 36/91, a instancia de:

Interbón, S. A., contra acuerdo de la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, de 13-6-90, que denegaba al recurrente la licencia de segregación de una parcela de terreno sita en el Barrio de Castañares y contra Resolución desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la anterior resolución.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Burgos, 12 de enero de 1991. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

370.—2.850

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 29/91, a instancia de:

Don José Luis Revilla Pérez, contra resolución de 26 de noviembre de 1990, del Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando Personal del Ejército, denegatoria del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de 2 de julio de 1990, del Excmo. Sr. General Subdirector de Personal del Ejército, denegatoria de la solicitud hecha por el recurrente con

fecha 26 de junio de 1990, sobre determinadas reivindicaciones derivadas de su condición de militar.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Burgos, 14 de enero de 1991. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

371.—2.700

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 901/90, a instancia de:

Don Juan Antonio Bacigalupe González, representado por el Procurador D. Eugenio Echevarrieta Herrera, contra Decreto del Ayuntamiento de Pradoluengo número 50/1990, desestimatorio del recurso de reposición contra otro Decreto del mismo Ayuntamiento de 14 de agosto de 1990, número 41/1990, sobre demolición de obras realizadas en el término de Pradoluengo. — Ampliación al recurso, a los acuerdos del Ayuntamiento de Pradoluengo, en sesiones ordinarias de 15 y 29 de noviembre de 1990, sobre demolición del vallado de finca entre la calle Sagrada Familia y Avenida Dionisio Román Zaldo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Burgos, 14 de enero de 1991. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

395.—2.100

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 44/91, a instancia de:

Compañía Mercantil Begar, S. A., contra resolución de 28-9-90, del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, practicando una liquidación en concepto de tasas por ocupación de vía pública con vallas durante el tercer trimestre de 1990, así como contra resolución de 14-11-90 de dicho Ayuntamiento que desestima recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la anterior resolución.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Burgos, 18 de enero de 1991. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

395.—2.100

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENACION DEL TERRITORIO

Acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, de 18 de diciembre de 1990, por el que se aprueban definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Término Municipal de Arija

Vistos el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, los Reglamentos que lo desarrollan, el Real Decreto 3412/1981, de 29 de diciembre, sobre transferencias de competencias en materia de urbanismo, y demás disposiciones de general aplicación.

La Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, en ejercicio de las competencias que le confiere la Ley y los preceptos citados, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Arija, tramitadas por el Ayuntamiento de dicho municipio conforme a lo dispuesto en los artículos 41 del vigente Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 151.2 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, considerando correctas las rectificaciones introducidas como consecuencia del anterior acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo, de 12 de noviembre de 1990, y estimando, en consecuencia, que el contenido y determinaciones de las Normas se ajusta a lo dispuesto en la normativa que regula este tipo de instrumentos de ordenación y planificación.

No obstante se considera procedente añadir la siguiente aclaración que, por su escasa entidad, no se estima que deba dar lugar a la suspensión de la aprobación definitiva:

En el artículo 5.2.2 «Condiciones de Volumen e Higiénicas» de la Ordenanza 2.^a —Zona Intensiva—, donde dice: «Se podrán hacer 4 plantas, incluidas la baja, con una altura máxima de 13,5 m. en calles de 10 o más metros. En las restantes 3 plantas con altura máxima de 10,5 m.», deberá decir: «Se podrán hacer 4 plantas, incluida la baja, con una altura máxima de 13,5 m. en calles de 12 o más metros de anchura. En las restantes 3 plantas con altura máxima de 10,5 metros».

Contra este acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, en el plazo de 15 días, a partir de la notificación, en su caso, o de la publicación de este anuncio respecto a terceros interesados, según se dispone en el artículo 41 del Texto Refundido de la Ley de Gobierno y de la Administración de Castilla y León de 21 de julio de 1988, en relación con el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro que se estime conveniente.

Burgos, a quince de enero de mil novecientos noventa y uno. — El Delegado Territorial, José Vallés Rafecas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y
GANADERIA

Terminada la publicación del Acuerdo de Concentración de la zona de Urrez (Burgos), la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Junta de Castilla y León en uso de las facultades concedidas en el artículo 219 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, ha resuelto entregar la posesión y poner, por tanto, a disposición de los interesados las fincas de reemplazo que respectivamente les corresponda, a partir del día en que este aviso se haga público en el «Boletín Oficial» de la provincia. A tal efecto, en el Ayuntamiento de Urrez (Burgos), se hallan expuestos los planos de la zona y una relación de propietarios y de los lotes adjudicados a cada uno.

Burgos, enero de 1991. — El Jefe del Servicio Provincial, Eusebio Barañano Martínez.

419. — 1.950

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva

Don Rafael Pérez González, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número uno de Burgos.

Hace saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se relacionan, de los regímenes y por los períodos e importes que igualmente se señalan, ha sido dictada por el señor Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Burgos la siguiente:

Providencia: En uso de las facultades que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida la certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en una cuantía equivalente al 20% del principal.

Y no siendo posible notificar la anterior Providencia al responsable del pago, conforme al artículo 105 del citado Reglamento, aprobado por Real Decreto 716/1986 de 7 de marzo, por ser desconocido en su domicilio y paradero, se hace por medio del presente edicto con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue cumpliendo lo dispuesto en el artículo 106 del repetido texto reglamentario, requiriéndole para que en el plazo de veinticuatro horas, haga efectivos sus débitos en esta Unidad de Recaudación, previéndole que de no hacerlo así, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto sin haberse personado el interesado, será declarado en rebeldía. Desde ese momento todas las notificaciones a practicar preceptivamente al deudor se efectuarán en la propia dependencia de este órgano ejecutor, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, advirtiéndole:

1.º Que contra la Providencia de Apremio que se le notifica sólo serán admisibles los motivos de oposición que enumera el artículo 103 del Reglamento, pudiendo interponer los siguientes recursos:

— De reposición, con carácter previo y facultativo, a la reclamación económica-administrativa, en el plazo de quince días, ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

— Reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

2.º Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, podrán presentar recurso ante la Tesorería de la Seguridad Social dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en

los términos establecidos en el artículo 187 del Reglamento General.

3.º La interposición de cualquier recurso o reclamación no suspenderá el procedimiento de apremio a menos que garantice el pago de los débitos perseguidos mediante aval solidario de Banco, Caja de Ahorros o Entidad Crediticia debidamente autorizados y domiciliados en territorio nacional por tiempo indefinido y por cantidad suficiente para cubrir el importe de la deuda inicial más un 25% en concepto de recargo de apremio y costas reglamentarias devengadas, o cuando se consigne a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, una cantidad equivalente a esta misma suma de conceptos.

El orden nominativo de la relación es: Nombre o razón social; Régimen; Período; Débito en pesetas y domicilio.

<i>Nombre</i>	<i>Régimen</i>	<i>Período</i>	<i>Débito</i>	<i>Domicilio</i>
Bosch Asensi, Carmen	Reg. General	1/85	3.600	Burgos
	R.E.T.A.	1/86 a 4/86	64.737	Burgos
Cagigal Muñoz, José Fco.	R.E.T.A.	7/87 a 12/87	101.959	Burgos
	R.E.T.A.	7/87 a 12/87	101.959	Burgos
Carcedo Olmos, Agustín	R.E.T.A.	12/85	14.618	Burgos
	R.E.T.A.	1/84 a 12/84	165.688	Burgos
Forcada Pintado, José	R.E.T.A.	1/85 a 12/85	175.426	Burgos
	R.E.T.A.	1/83 a 12/83	90.576	Burgos
	R.E.T.A.	1/86 a 9/86	145.659	Burgos
	Rég. General	9/88	33.343	Burgos
La Nueva Mesta, S. A.	Rég. General	7/88	29.100	Burgos
	Rég. General	6/88	28.798	Burgos
	Rég. General	8/88	33.343	Burgos
	Rég. General	5/88	30.617	Burgos
	Rég. General	4/88	32.281	Burgos
	Rég. General	3/88	29.405	Burgos
Portugal González, Daniel	R.E.T.A.	1/87 a 6/87	101.959	Burgos
	R.E.T.A.	7/87 a 12/87	101.959	Burgos
Castañeda Peña, Pablo	R.E.T.A.	1/84 a 12/84	165.688	Melgar de Fernamental
	R.E.T.A.	1/85 a 12/85	175.426	Melgar de Fernamental
	R.E.T.A.	1/86 a 9/86	145.659	Melgar de Fernamental
Mata Bohigas, José	R.E.T.A.	7/87 a 12/87	101.959	Pineda de la sierra

Burgos, 10 de enero de 1991. — El Recaudador Jefe de la Unidad, Rafael Pérez González.

373. — 11.100

Ayuntamiento de Pradoluengo

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de acuerdo municipal, la aprobación del expediente número 1/90 de modificación de créditos, en el Presupuesto ordinario en vigor, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo 0. — Consignación anterior, 38.430.057 pesetas; Consignación final, 38.430.057 pesetas.

A) Operaciones corrientes

Capítulo 1. — Consignación anterior, 16.051.274 pese-

tas; Aumentos, 610.000 pesetas; Consignación final, pesetas, 16.661.274.

Capítulo 2. — Consignación anterior, 16.740.578 pesetas; Aumentos, 3.840.000 pesetas; Consignación final, pesetas, 20.580.578.

Capítulo 3. — Consignación anterior, 1.967.226 pesetas; Aumentos, 18.352 pesetas; Consignación final, 1.985.578 pesetas.

Capítulo 4. — Consignación anterior, 1.548.900 pesetas; Aumentos, 42.900 pesetas; Consignación final, 1.591.800 pesetas.

B) Operaciones de capital

Capítulo 6. — Consignación anterior, 26.532.540 pesetas; Aumentos, 500.000 pesetas; Consignación final, pesetas, 27.032.540.

Capítulo 7. — Consignación anterior, 2.966.500 pesetas; Consignación final, pesetas, 2.966.500.

Capítulo 9. — Consignación anterior, 1.940.674 pesetas; Consignación final, pesetas, 1.940.674.

Total presupuesto: Consignación anterior, 106.177.749 pesetas; Aumentos, 5.011.252 pesetas; Consignación final, 111.189.001 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446.3 del Texto refundido, y en su caso, a los efectos de iniciar el plazo de quince días para interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (contra la desestimación de las reclamaciones que hubieren sido formuladas contra el acuerdo de aprobación inicial).

En Pradoluengo, a 7 de enero de 1991. — El Alcalde, José Luis de Miguel.

382. — 1.725

Ayuntamiento de Valmala

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de acuerdo municipal, la aprobación del expediente número 1/90 de modificación de créditos, en el Presupuesto ordinario en vigor, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

A) Operaciones corrientes

Capítulo 1. — Consignación anterior, 402.220 pesetas; Aumentos, 3.000 pesetas; Consignación final, 405.220 ptas.

Capítulo 2. — Consignación anterior, 1.548.000 pesetas; Aumentos, 177.000 pesetas; Consignación final, pesetas, 1.725.000.

Capítulo 3. — Consignación anterior, 88.062 pesetas; Aumentos, 6.000 pesetas; Consignación final, 94.062 pesetas.

B) Operaciones de capital

Capítulo 9. — Consignación anterior, 420.000 pesetas; Aumentos, 170.000 pesetas; Consignación final, pesetas, 590.000.

Total presupuesto: Consignación anterior, 2.458.282 pesetas; Aumentos, 356.000 pesetas; Consignación final, 2.814.282 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446.3 del Texto refundido, y en su caso, a los efectos de iniciar el plazo de quince días para interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (contra la desestimación de las reclamaciones que hubieren sido formuladas contra el acuerdo de aprobación inicial).

En Valmala, a 7 de enero de 1991. — El Alcalde, Marcelino Ayala.

383. — 1.725

Ayuntamiento de Baños de Valdearados

Ha sido elevado a definitivo el expediente de modificación de créditos número uno, en el Presupuesto en vigor, ofreciendo el resumen siguiente por capítulos:

Capítulo 1. — Remuneraciones del personal: Consignación anterior, 2.297.172 pesetas; Aumento, 8.395 pesetas; Consignación definitiva, 2.305.567 pesetas.

Capítulo 2. — Compra de bienes corrientes y de servicios: Consignación anterior, 6.227.500 pesetas; Aumento, 1.020.000 pesetas; Consignación definitiva, 7.247.500 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

En Baños de Valdearados, a 18 de enero de 1991. — El Alcalde, Cristóbal Herrero Domingo.

403. — 1.500

Ayuntamiento de Milagros

Ha sido elevado a definitivo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/90, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

1. Consignación inicial, partida 198.5: Munpal., 405.636 pesetas, aumenta en 15.500 pesetas.

2. Consignación inicial, partida 211.1: Material de oficina, 230.000 pesetas, aumenta en 15.000 pesetas.

3. Consignación inicial, partida 223.3: Escuelas, 200.000 pesetas, aumenta en 125.000 pesetas.

4. Consignación inicial, partida 259.1: Recepciones Ayuntamiento, 80.000 pesetas, aumenta 45.000 pesetas.

5. Consignación inicial, partida 262.2: Mantenimiento servicios, 500.000 pesetas, aumenta 445.000 pesetas.

6. Consignación inicial, partida 611.6: Inversiones obras, 14.500.000 pesetas, aumenta en 1.105.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Milagros, 18 de enero de 1991. — El Alcalde, Jesús Melero García.

404. — 1.500

ANUNCIOS PARTICULARES**CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS**

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos que a continuación se relacionan:

L. O. n.º 011.000.014038.3, de Oficina Urbana 2.

L. O. n.º 011.000.015327.9, de Oficina Urbana 2.

L. O. n.º 031.000.003088.9, de Oficina de Castrojeriz.

L. O. n.º 044.000.000905.0, Of. de Peñaranda de Duero.

L. O. n.º 023.000.009309.0, Of. de Salas de los Infantes.

L. O. n.º 118.000.000466.5, de Oficina de Sotopalacios.

L. O. n.º 042.000.001579.6, de Oficina de Torresandino.

L. O. n.º 020.000.006899.9, de Oficina de Villadiego.

L. 2000, n.º 127.302.000042.0, de Oficina de Aranda de Duero, U-4.

P. F. n.º 122.015.000043.7, Of. Medina de Pomar, U-1.

P. F. n.º 030.012.006485.2, Of. Quintana Martín Galíndez.

P. F. n.º 087.040.000123.1, Of. Quintana de la Sierra.

P. F. n.º 029.041.000070.5, de Oficina de Trespaderne.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

235. — 2.400